

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 13 NOV 2019

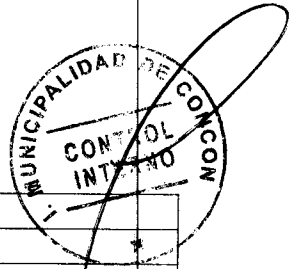
DECRETO ALCALDICIO N° 2940,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos Para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Solicitud de Ingreso N°386 de fecha 31 de julio del 2019, del Depto. de Rentas Municipales. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados N° [REDACTED] a nombre de LEONARDO ESTEBAN ARÉVALO ARÉVALO. Ordenes de Ingreso Emitidas A: 8509935-3 de fecha 05.11.2019 de la I. Municipalidad de Concón. Decreto Alcaldicio N°1068 de fecha 10.07.2001, que se aprueba la ordenanza Municipal de Feria Porvenir. Resolución Exenta N°1905386844 de fecha 04.11.2019 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía del puesto. Declaración Jurada Inicio de Actividades de fecha 15.02.2019 del SII. Fotocopia de Cédula de Identidad N°9.620.431-0 a nombre de Luz María Molina Trigo como ayudante.

CONSIDERANDO: Que la patente a otorgar es de un puesto ubicado en la feria, que dicho puesto no es una construcción calificada como local comercial de aquellos que deben contar con recepción definitiva de obras para ejercer la actividad comercial, que este puesto es de aquellos de estructura liviana desarmable, que se arma el día miércoles y sábados, que la actividad comercial se realiza en forma permanente todos los miércoles y sábado del año, que esta actividad comercial reúne las características de ser de carácter permanente durante el año y que efectivamente se ejerce una actividad comercial sujeta al pago de patente comercial.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.- **DECRETO**



OTÓRGUESE PATENTE A LA CONTRIBUYENTE	COMERCIAL (FERIA PORVENIR) LEONARDO ESTEBAN ARÉVALO ARÉVALO.
C.I. N°	[REDACTED]
GIRO	COMPRA Y VENTA DE PESCADOS Y MARISCOS.
UBICADA EN	FERIA PORVENIR, PUESTO N°A-18, CONCÓN.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2019
PATENTE	\$ 24.517.-
ASEO (18%)	\$ 8.826.-
TOTAL	\$ 33.343-

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/CVS/sgm.
 Distribución:

- ❖ Interesado
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Departamento de Rentas Municipales



ALCALDE

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado